

Tejen 'red familiar' en Gobierno del DF

► Tiene Serrano a hijos, hermanos y cuñados en cargos públicos de la Administración

Ernesto Osorio

El subsecretario de Programas Delegacionales del Gobierno del DF, Héctor Serrano Cortés, tiene siete familiares que trabajan en las secretarías locales de Gobierno, de Protección Civil, y de Desarrollo Económico, así como en dos delegaciones del DF: toda una "red familiar" al interior de la administración capitalina.

Una revisión de las nóminas del Gobierno local arroja que uno de los hijos del funcionario, dos de sus hermanos, tres de sus cuñados y uno de sus consuegros tienen empleos en la administración local.

Además, en esa "red familiar" hay un ex cuñado del funcionario encargado del reordenamiento de los ambulantes del DF y, hasta hace unos meses otro de sus hijos y uno más de sus cuñados eran funcionarios de la Delegación Coyoacán.

Directamente en la Subsecretaría a su cargo que forma parte de la Secretaría de Gobierno local, Serrano tiene trabajando a su consuegro Car-

los Cardoso Markman padre de la esposa de su hijo Héctor Serrano Azamar. Su puesto es de Jefe de Unidad Departamental.

También en esa dependencia trabajan dos de sus cuñados: Marco Antonio Aguilar García y Olga María Aguilar García, ambos son hermanos de la actual esposa de Serrano, Norma García Aguilar. El primero aparece en Nómina como Líder Coordinador de Proyectos y la segunda como Jefa de Oficina.

En tanto, Adrián Serrano Azamar es hijo del subsecretario y Jefe de la Unidad Departamental de Estadística y Nomenclatura en la Delegación Iztacalco.

De los familiares de Serrano, el que tiene el puesto de más alto rango es Óscar Alejandro Roa Flores, esposo de su hermana Rosario, quien es el titular de la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil y su trabajo es establecer la logística para la prevención de desastres en toda la Ciudad de México. Su salario es de 76 mil 134 pesos mensuales.

En la Delegación Tlalpan trabaja uno de los hermanos de Serrano, Alejandro Serrano Cortés, quien es Subdirector de Administración de Personal.

Otro de sus hermanos, Ricardo Serrano Cortés, es Director de Área en la Secretaría de Desarrollo

Económico.

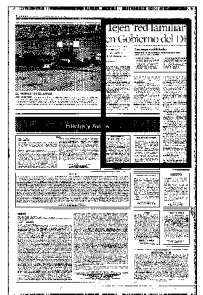
Raymundo Azamar Altamirano, ex cuñado de Serrano, trabaja en la subsecretaría a su cargo como Líder Coordinador de Proyectos.

Hasta hace un par de meses, la lista de parientes de Serrano hubiera contado con dos integrantes más en la Delegación Coyoacán, pero fueron dados de baja por el titular de la demarcación Heberto Castillo.

Su hijo mayor, Héctor Serrano Azamar, era Subdirector de Promoción y Fomento Deportivo y su cuñado, Alejandro Alberto García Aragón, era director de Recursos Humanos y Financieros.

El artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su fracción 13 indica que los servidores públicos tienen la obligación de "Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles".

Las sanciones descritas por violar esas disposiciones en materia administrativa van desde un apercibimiento hasta la destitución del puesto, multa y la inhabilitación para trabajar en la administración pública.



Fecha 05.11.2008	Sección Ciudad 2	Página 8
----------------------------	----------------------------	--------------------

Las responsabilidades

Corresponde a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública:

- Acordar con el Secretario de Gobierno, el despacho de los asuntos relacionados con el seguimiento de las funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal
- Proponer e integrar los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos o disposiciones administrativas; planes y programas delegacionales, así como para la regulación y reordenamiento de las actividades que se realizan en la vía pública, los establecimientos mercantiles, videojuegos y los espectáculos públicos.